

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 22 de octubre de 2013, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO** correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2012**, bajo el expediente **8295/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con

lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, al H. Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; ; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

Con respecto a la armonización contable, la Auditoría señala que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer

los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia en el gasto e ingreso público. Estableciendo que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) dentro de los plazos que este determine.

II. Entidad Objeto de la revisión

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, creada según Decreto No. 99 por el H. Congreso del Estado, y publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de septiembre de 1998, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para que contribuya en el marco del Sistema Educativo del Estado y del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, a la prestación de servicios educativos de nivel superior en el área de la ciencia y la tecnología.

Los objetivos de la Universidad son los siguientes:

- a) Formar técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas regionales con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

- b) Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

- c) Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad.

d) Promover la cultura científica y tecnológica en el Estado mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras.

e) Desarrollar programas de vinculación con los sectores públicos y privados para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad.

f) La realización de todo género de actividades académicas, por sí o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarroll o Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 7 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
- c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo

esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Los estados financieros presentados en pesos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO al 31 de diciembre de 2012, que se mencionan en la cuenta pública, son los que se muestran a continuación:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC 1)
(Pesos)**

	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Bancos / Tesorería	\$ 11,454,088	\$ 2,257,230	\$ 9,196,858
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	9,148,861	12,340,625	(3,191,764)
Depósitos de Fondos de Terceros	98,049	98,049	-
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	5,820,215	4,784,527	1,035,688
Deudores Diversos	106,732	656,690	(549,958)
Contribuciones por Recuperar	1,341	2,486	(1,145)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC 1)

(Pesos)

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo	52,437	166,682	(114,245)
Total de Activos Circulantes	\$ 26,681,723	\$ 20,306,289	\$ 6,375,434
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Terrenos	\$ 38,554,878	\$ 38,554,878	\$ -
Edificios	95,076,414	94,109,367	967,047
Infraestructura			
Construcción en Proceso (Obra Pública)	159,331	159,331	-
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	31,461,532	28,016,745	3,444,787
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,318,794	1,285,073	33,721
Equipo de Transporte	1,897,300	1,897,300	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	53,270,400	52,456,560	813,840
Activos Intangibles			
Licencias	1,370,998	820,115	550,883
Otros Activos Intangibles	2,377,055	2,183,620	193,435
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(128,352,004)	(119,712,383)	(8,639,621)
Total de Activos No Circulantes	\$ 97,134,698	\$ 99,770,606	\$ (2,635,908)
Total de Activos	\$ 123,816,421	\$ 120,076,895	\$ 3,739,526

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC 1)

(Pesos)

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales	\$ (220)	\$ 414,562	\$ (414,782)
Proveedores	2,811,950	1,327,999	1,483,951
Retenciones y Contribuciones	1,094,820	587,771	507,049
Otras Cuentas por Pagar	7,521	15,903	(8,382)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC 1)
(Pesos)

Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Ingresos Cobrados por Adelantado	11,224	73,485	(62,261)
Provisiones a Corto Plazo	9,317,310	7,768,091	1,549,219
Total Pasivo Circulante	\$ 13,242,605	\$ 10,187,811	\$ 3,054,794
 PASIVO NO CIRCULANTE			
Total Pasivo No Circulante	\$ -	\$ -	\$ -
 Total de Pasivo	 \$ 13,242,605	 \$ 10,187,811	 \$ 3,054,794
 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	\$ 180,465,860	\$ 175,206,465	\$ 5,259,395
Revaluaciones	25,692,995	25,692,995	-
Donaciones de Capital	547,643	547,643	-
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	(4,574,662)	(431,507)	(4,143,155)
Resultado de Ejercicios Anteriores	(95,201,150)	(94,769,642)	(431,508)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	3,643,130	3,643,130	-
Hacienda Pública/ Patrimonio	\$ 110,573,816	\$ 109,889,084	\$ 684,732
 Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	 \$ 123,816,421	 \$ 120,076,895	 \$ 3,739,526

ESTADO DE ACTIVIDADES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	2012	2011	Variación
INGRESOS			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Productos de Tipo Corriente	\$ 481,895	\$ 409,638	\$ 72,257

ESTADO DE ACTIVIDADES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Pesos)

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos de Gobierno	10,914,805	10,123,526	791,279
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Subsidios y Subvenciones	53,022,691	55,339,710	(2,317,019)
<i>Otros Ingresos</i>			
Otros Ingresos	7,190,835	13,104,031	(5,913,196)
Total de Ingresos	\$ 71,610,226	\$ 78,976,905	\$ (7,366,679)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	\$ 32,330,559	\$ 25,243,995	\$ 7,086,564
Materiales y Suministros	2,727,081	2,669,282	57,799
Servicios Generales	20,829,654	16,265,466	4,564,188
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Ayudas Sociales	67,905	80,965	(13,060)
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	8,788,728	6,277,958	2,510,770
Otros Gastos			
Otros Gastos Varios	11,304,208	28,740,401	(17,436,193)
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	136,753	130,345	6,408
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 76,184,888	\$ 79,408,412	\$ (3,223,524)
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ (4,574,662)	\$ (431,507)	\$ (4,143,155)

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio o Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
----------	---	---	---	---------------------------------------	-------

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Pesos)

Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	200,229,087	(85,036,307)	(6,090,206)	-	109,102,574
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	200,229,087	(85,036,307)	(6,090,206)	-	109,102,574
Actualización y Donaciones al Capital	1,218,016	-	-	-	1,218,016
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	201,447,103	(85,036,307)	(6,090,206)	-	110,320,590
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	-	(6,090,206)	5,658,699	-	(431,507)
Cambio en la Hacienda Pública/Patrimonio 2011	5,259,395	-	-	-	5,259,395
Actualizaciones y Donaciones al Capital	5,259,395	-	-	-	5,259,395
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	206,706,498	(91,126,513)	(431,507)	-	115,148,478
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	-	(431,507)	(4,143,155)	-	(4,574,662)
	206,706,498	(91,558,020)	(4,574,662)	-	110,573,816

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		

Origen		
Productos de Tipo Corriente	72,257	66,980
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno	791,279	20,442
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	(2,317,019)	15,773,625
Otros Ingresos y Beneficios	(5,913,196)	(10,642,385)
Aplicaciones		
Servicios Personales	7,086,564	140,071
Materiales y Suministros	57,799	(253,103)
Servicios Generales	4,564,188	3,905,710
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Ayudas Sociales	(13,060)	(605,652)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(14,919,015)	(3,627,063)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	(4,143,155)	5,658,699
Flujo de Efectivo por las Actividades de Inversión		
Origen		
Contribuciones de Capital	5,259,395	1,218,016
Otros	(431,508)	(6,090,205)
Aplicación		
Bienes Muebles e Inmuebles	5,259,395	1,218,017
Otros	(7,895,303)	(5,756,887)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	7,463,795	(333,319)
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	3,540,219	9,183,577
Disminución de Activos Financieros	665,348	1,093,978
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	1,035,688	3,022,675
Disminución de Activos Financieros	485,425	5,766,076
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamientos	2,684,454	1,488,804
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	6,005,094	6,814,184
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	14,597,855	7,783,671
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)	20,602,949	14,597,855

Los datos sobresalientes en los Estados Financieros se mencionan a continuación y están presentados en pesos:

Concepto	Importe
----------	---------

a) Activo	\$	123,816,421
b) Pasivo		13,242,605
c) Hacienda pública / Patrimonio		110,573,816
d) Ingresos		71,610,226
e) Gastos y otras pérdidas		76,184,888

B) Cumplimiento de las Normas de información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes.

Con posterioridad a la verificación realizada por el Órgano Superior de Fiscalización, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las normas de información financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado V de este informe.

C) La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración de la Universidad son los siguientes:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO			
INDICADORES DE GESTIÓN			
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Programático	Becas Otorgadas	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación de resultado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

AB = Alumnos con algún tipo de beca	$(AB / AT) \times 100$		Muestra el porcentaje de alumnos con algún tipo de beca
AT = Alumnos totales en la Universidad			

Meta 2012	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
-----------	---------------------------------	-----------------------	---------

50%	640 ----- 1574	41%	Muestra el porcentaje de alumnos con algún tipo de beca
-----	----------------------	-----	---

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
------	--------	---------	------------------

Programático	Costo Total por Alumno	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
--------------	-------------------------------	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

PA = Presupuesto autorizado para el ejercicio actual	PA ----- M		Muestra el costo total por alumno
M = Matrícula reportada en el mes de septiembre del ejercicio anterior			

Meta 2012	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
-----------	---------------------------------	-----------------------	---------

26,317	44,459,406 ----- 1826	24,348	Muestra el costo total por alumno
--------	-----------------------------	--------	-----------------------------------

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
------	--------	---------	------------------

Programático	Alumnos por Personal Administrativo	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
--------------	--	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

AT = Alumnos totales	AT ----- PA		Muestra cuantos alumnos pueden ser atendidos por cada personal administrativo
PA = Personal administrativo			

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

Meta 2012	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
31	1574 ----- 45	35	Muestra cuántos alumnos pueden ser atendidos por cada personal administrativo

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Alumnos por Maestros	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
AT = Alumnos totales PD = Personal docentes	AT ----- PD		Muestra cuántos alumnos pueden ser atendidos por cada personal docente

Meta 2012	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados 2011	Gráfico
16	1574 ----- 75	21	Muestra cuántos alumnos pueden ser atendidos por cada personal docente

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Equipo Informático de Uso Educativo	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
AT = Alumnos totales EI = Equipo informático	AT ----- EI		Muestra los alumnos por computadora

Meta 2012	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
10	1574 ----- 286	6	Muestra los alumnos por computadora

Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Programático	Ingresos promedio por alumno	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IP = Ingresos propios	IP		Muestra los ingresos captados por cada alumno inscrito
AT = Alumnos totales	----- AT		

Meta 2012	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
10,176	10,914,805 ----- 1574	6,934	Muestra los ingresos captados por cada alumno inscrito

V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, aclaraciones a las mismas, y su análisis por la Auditoría Superior, incluyendo el resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR

1. Saldos de Deudores diversos con antigüedad de hasta 46 meses.

El saldo al 31 de diciembre de 2012 del rubro de Deudores Diversos está integrado por partidas con una antigüedad de hasta 46 meses, por un monto de \$71,005, como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Deudor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Dic-10	Homero Flores Rodríguez	Incumplimiento de contrato	\$ 44,571
Oct-10	Mario Iván Alvarez Zapata	Diferencia en liquidación	12,947
Dic-11	David Morales González	Beca de movimiento estudiantil	5,000
Ago-11	Juan José Gloria Puente	Gastos por comprobar	3,000
Nov-11	Marlene Yazmín Orozco Arigusnaga	Gastos por comprobar	3,000
Feb-09	Carlos Eduardo Pérez Espinoza	Gastos por comprobar	2,487
Total			<u>\$ 71,005</u>

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis realizado por la Auditoría, se determinó que esta observación se solventó parcialmente toda vez que el adeudo de Homero Flores Rodríguez, Carlos Eduardo Pérez Espinoza y el cincuenta por ciento de Juan José Gloria Puente fueron recuperados de acuerdo a la evidencia documental mostrada por el Organismo por un total de \$48,558.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

2. Conciliaciones bancarias con partidas en tránsito con antigüedad de hasta veinticinco meses.

Las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2012 presentan partidas en tránsito con una antigüedad de hasta veinticinco meses como sigue:

a) Cheques en tránsito por un importe de \$84,736 de la cuenta Santander No. 65502318781, como sigue:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
2011	\$ 784
2012	83,952
Total	<u>\$ 84,736</u>

b) Depósitos en tránsito de la cuenta Bancomer No. 0162411016 correspondientes al ejercicio 2011 por un monto de \$1,680, y

c) Créditos bancarios de las cuentas de Santander No. 65502672499 y No. 65502318869, así como de Bancomer No. 0162411016 por un monto de 102,392, como sigue:

<u>Ejercicio</u>		<u>Importe</u>
2010	\$	1,800
2011		4,661
2012		95,931
Total	\$	<u>102,392</u>

Cabe mencionar que los cheques no cobrados caducan al mes y prescriben las acciones contra el librador a los 6 meses, pudiendo ser cancelados sin responsabilidad para el librador en los términos que establecen los artículos 181, 191 y 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis realizado por la Auditoría Superior, se determinó que esta observación se solventó parcialmente en su inciso a), en relación a los incisos b) y c) también se solventaron parcialmente, toda vez que de acuerdo a la documentación mostrada por el Organismo se cancelaron y/o reclasificaron partidas en tránsito por un monto de \$18,290 que representa el 18%.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

3. Depósito en garantía otorgado a Comisión Federal de Electricidad por servicios prestados a la Universidad Tecnológica de Cadereyta.

El Organismo sigue reflejando en sus Estados Financieros un depósito en garantía por un monto de \$98,049 otorgado a Comisión Federal de

Electricidad por servicios prestados a la Universidad Tecnológica de Cadereyta en el ejercicio 2009, período en el que ésta era administrada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

4. Impuestos retenidos no enterados

Las retenciones de impuestos por Sueldos y Salarios correspondientes al mes de noviembre de 2012 por un importe de \$440,387, no han sido enteradas al mes de junio de 2013, incumpliendo con lo establecido en el artículo 113, primero y penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Tampoco se enteraron las retenciones sobre Honorarios profesionales pagados durante el mes de noviembre de 2012 por un importe de \$6,987, incumpliendo con el artículo 127, último párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Al momento de que estos impuestos sean enterados se verán incrementados por Recargos y Actualización, lo que representarán un daño a la Hacienda Pública.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

INGRESOS

Ingresos de la Gestión

Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno

5. Fallas de control interno en el sistema de ingresos.

El sistema de ingresos no contempla el descuento por beca, es decir, en el sistema solamente se refleja el importe neto que el alumno paga después de aplicar la beca, lo cual genera que la cuenta de clientes este sobrevaluada.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis realizado por la Auditoría Superior, se determinó que esta observación se solventó parcialmente, toda vez que las adecuaciones al sistema se encuentran en fase de implementación.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios generales

6. Inconsistencias de registro en contabilidad, como sigue:

a) En la cuenta de Servicio telefónico se observó el pago al proveedor Alestra, S. de R.L. de C.V. correspondiente al mes de diciembre de 2011 por un monto de \$32,523 mismo que no fue provisionado.

b) En la cuenta de Servicios de vigilancia se registraron gastos de servicios de limpieza por la cantidad de \$103,011 pagada al proveedor Jacob Eduardo Villarreal Barbosa.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis realizado por la Auditoría Superior, se determinó que esta observación se solventó parcialmente.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.

La Auditoría Informa que, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, no existen acciones pendientes de trámite.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado VI del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

Así mismo, la revisión de la información contable de los apartados de ACTIVO, PASIVO, HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, se presentó de forma razonable en los diversos conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a las mismas.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado VI del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo.

QUINTO: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2012, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto al ejercicio 2011, que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, no existen acciones pendientes de trámite.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, no son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2012.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la **CUENTA PÚBLICA 2012**, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**.

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 6, respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones que produzcan afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría Financiera y habiéndose encontrado que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones no afectaron la actuación del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2012** del **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la **CUENTA PÚBLICA 2012** del **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL**

FINIQUITO CORRESPONDIENTE, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, correspondiente al ejercicio **2012**.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY NUEVO LEÓN 2016
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ